

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

- 45** *RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2010, de la Dirección General del Medio Ambiente, por la que se anuncia la exposición pública relativa a la autorización de ocupación temporal en terrenos de la vía pecuaria “Cordel de Castilla”, para el proyecto de entrada/salida de línea subterránea de media tensión 20 kV a centro de transformación “Fuente Salinera” desde el apoyo 49 y desmontaje de la línea aérea existente de media tensión 20 kV desde centro de transformación “Fuente Salinera” desde el apoyo 49, en el término municipal de Navacerrada (Madrid), proyecto promovido por “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”.*

En cumplimiento del artículo 14 de la Ley 3/1995, de 29 de marzo, de Vías Pecuarias, y artículo 38.5 de la Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, se procede a dar audiencia a las entidades mencionadas en el artículo 24.a), que incluirá un período de exposición pública de duración mínima de un mes, del expediente 1388/09 de autorización de ocupación temporal en terrenos de la vía pecuaria “Cordel de Castilla” para el proyecto de entrada/salida de línea subterránea de media tensión 20 kV a centro de transformación “Fuente Salinera” desde el apoyo 49 y desmontaje de la línea aérea existente de media tensión 20 kV desde centro de transformación “Fuente Salinera” desde el apoyo 49, en el término municipal de Navacerrada (Madrid), proyecto promovido por “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”.

Se hace público para general conocimiento que dicho expediente estará expuesto en las oficinas del Área de Vías Pecuarias de esta Dirección General, sitas en la ronda de Atocha, número 17, primera planta (Madrid), durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo se podrán presentar las alegaciones que se estimen oportunas ante la Dirección General del Medio Ambiente, en estas dependencias o en cualquiera de los organismos que recoge el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

Madrid, a 19 de febrero de 2010.—El Director General del Medio Ambiente, PDF (Resolución de 14 de mayo de 2009), el Subdirector General de Recursos Agrarios, Jesús Carpintero Hervás.

(02/2.915/10)